

Pedagogía Jurídica Disruptiva: Los Escenarios Antinómicos como Respuesta a la Crisis del
Aprendizaje Legal

Mg. Paula Noelia Bermejo docente UBA-Becaria Doctoral Lucia Martínez Lima
docente UBA-Docentes UBA Valeria Rutzing, Silvana Vivo-Susana Lezcano-Salvador
Francisco José Etchevers-Periodista UCA, estudiante Derecho UBA David Israel Valverde
Heredia

La enseñanza del Derecho en el siglo XXI atraviesa una crisis epistemológica profunda lo que exige una reformulación radical de sus métodos pedagógicos.

La formación jurídica tradicional, se encuentra anclada en la memorización mecánica de normas y la repetición acrítica de jurisprudencia, dicho de otra forma podemos decir que esto resulta no solo obsoleto sino contraproducente frente a los desafíos de una sociedad hiperconectada y en permanente transformación.

Esta crisis se agudiza cuando consideramos que los métodos pedagógicos convencionales —el estudio de casos clásico y la formulación mnemotécnica— no pueden competir con la inteligencia artificial en términos de almacenamiento y procesamiento de información normativa¹.

La microfragmentación de la capacidad de aprendizaje del alumnado, producto de una sobreestimulación multicausal característica de la era digital, plantea un reto adicional que requiere respuestas pedagógicas innovadoras.

Hoy contamos con estudiantes que han desarrollado patrones cognitivos fragmentados que dificultan la asimilación de conocimientos complejos mediante métodos lineales y secuenciales². Esta realidad neurológica y sociológica exige plantearnos el problema e intentar hallar una solución, integrando la fragmentación como elemento constitutivo de una nueva metodología pedagógica.

En este contexto, nuestra propuesta modalidad pedagógica está basada en la creación de escenarios jurídicos antinómicos: situaciones deliberadamente caóticas y conflictivas donde convergen múltiples normas contradictorias, lagunas legales y tensiones

¹ SUSSKIND, Richard. *The Future of Law: Facing the Challenges of Information Technology*. Oxford: Oxford University Press, 2019, pp. 89-112.

² PRENSKY, Marc. "Digital Natives, Digital Immigrants". *On the Horizon*, Vol. 9, N° 5, 2021, pp. 1-6.

interpretativas, una aplicación educativa y disruptiva de la teoría del caos a la enseñanza del derecho.

Esta metodología no busca simplificar la complejidad del Derecho, sino sumergir al estudiante en ella, obligándole a desarrollar herramientas críticas y analíticas que le permitan navegar por la incertidumbre normativa³.

Crisis Mnemotécnica

La memorización mecánica resulta ineficaz frente a sistemas jurídicos dinámicos y la disponibilidad instantánea de información digital, incluso innecesaria.

Inadecuación del Caso Tradicional

El estudio de casos preseleccionados no refleja la complejidad antinómica de la realidad jurídica contemporánea, donde incluso cada jurisdicción resuelve de forma diferente ante similares problemáticas planteadas al poder judicial local.

Microfragmentación Cognitiva

Los patrones de aprendizaje fragmentados, exigen metodologías que integren esta característica neurológica moderna, que es compleja aunque altamente eficiente en un contexto de acceso casi ilimitado a la información.

Metodología de Escenarios Antinómicos: Arquitectura Pedagógica del Caos Controlado

Los escenarios jurídicos antinómicos, es la herramienta pedagógica que hemos decidido utilizar para recrear artificialmente la complejidad normativa que caracteriza los sistemas jurídicos contemporáneos.

A diferencia del método de casos tradicional, que presenta situaciones con soluciones predeterminadas, los escenarios antinómicos confrontan al estudiante con múltiples conflictos normativos simultáneos, obligándole a desarrollar competencias analíticas superiores para hacer "habitable" un entorno jurídico inicialmente caótico⁴.

La construcción de estos escenarios requiere una arquitectura pedagógica precisa que combine elementos aparentemente inconexos: normas de diferentes jerarquías que

³ VILLEY, Michel. *Filosofía del Derecho: Definiciones y Fines del Derecho*. Barcelona: Scire Universitaria, 2018, pp. 156-178.

⁴ HART, H.L.A. *El Concepto de Derecho*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 2019, pp. 278-301.

entren en conflicto directo, principios constitucionales que se tensionen mutuamente, lagunas legales deliberadamente mantenidas y jurisdicciones solapadas que generan incertidumbre competencial, todo en favor del caos.

El objetivo metodológico, no es resolver estas contradicciones mediante fórmulas preconcebidas, sino desarrollar en el estudiante la capacidad de identificar, analizar y jerarquizar los elementos normativos en conflicto⁵, no querer utilizar la solución al conflicto como un mero hecho de resolución jurisprudencial, si no la búsqueda de una respuesta compleja, como si de un juego de rol se tratase, donde el estudiante es parte del caos.

Identificación de Antinomias

El estudiante debe localizar y catalogar todas las contradicciones normativas presentes en el escenario, desarrollando competencias de análisis sistemático y tener un conocimiento sistémico y ordenado, pero sobre todo lógico jurídico.

Jerarquización Normativa

La aplicación de criterios hermenéuticos para establecer prelación entre normas conflictivas, deberán ser utilizadas, integrando aspectos temporales, jerárquicos y de especialidad, para lograr crear un andamiaje mínimo de legalidad y de construir una respuesta.

Construcción de Habitabilidad

El alumno deberá desarrollar de propuestas interpretativas que permitan la coexistencia normativa sin eliminar las tensiones estructurales del sistema, ya que no puede destruir el sistema, esa será la regla básica que al igual que en un videojuegos, el participante tiene reglas claras no puede ir más allá de los límites que el programador ha creado.

Evaluación Crítica

Por último se espera lograr reflexión crítica sobre las implicaciones sistémicas de las soluciones propuestas y si tienen coherencia con los principios constitucionales fundamentales.

Esta metodología trasciende la mera aplicación mecánica de normas para adentrarse en el territorio de la hermenéutica jurídica avanzada. Los estudiantes deben desarrollar lo

⁵ BOBBIO, Norberto. *Teoría General del Derecho*. Madrid: Debate, 2018, pp. 189-234.

que denominamos "inteligencia antinómica": la capacidad de operar productivamente dentro de sistemas normativos contradictorios sin buscar resoluciones simplificadoras que empobrezcan la riqueza del ordenamiento jurídico⁶. Esta competencia resulta especialmente relevante en sociedades plurales donde convergen múltiples tradiciones jurídicas y sistemas normativos paralelos y en países cada vez más multiculturales y multireligiosos.

Ventajas Pedagógicas Diferenciadas

Desarrollo de tolerancia a la ambigüedad: Capacidad esencial para operar en sistemas jurídicos complejos sin buscar certezas absolutas.

Fortalecimiento del razonamiento dialéctico: Habilidad para mantener en tensión productiva elementos aparentemente contradictorios.

Integración de perspectivas multidisciplinarias: Incorporación natural de elementos sociológicos, antropológicos y filosóficos en el análisis jurídico.

Preparación para la práctica profesional real: Aproximación a la complejidad efectiva de los conflictos jurídicos contemporáneos.

Diferenciación Metodológica

Mientras el método de casos busca la aplicación correcta de normas preexistentes, los escenarios antinómicos desarrollan la capacidad de crear coherencia normativa en contextos de incertidumbre estructural.

Implementación Disruptiva y Transformación del Paradigma Educativo Jurídico

La implementación de escenarios antinómicos como metodología pedagógica central exige una reconceptualización radical del aula de Derecho tradicional.

Esta transformación no constituye una mera técnica, sino un cambio epistemológico que cuestione los fundamentos mismos de la transmisión del conocimiento jurídico. El profesorado debe abandonar su rol tradicional de transmisor de certezas normativas para convertirse en facilitador de procesos de descubrimiento e interrogación crítica⁷.

⁶ GADAMER, Hans-Georg. *Verdad y Método*. Salamanca: Sígueme, 2017, pp. 456-489

⁷ FREIRE, Paulo. *Pedagogía del Oprimido*. Madrid: Siglo XXI, 2018, pp. 134-167

La perspectiva disruptiva de esta metodología reside precisamente en su capacidad de generar conciencia sobre la necesidad del pacto social jurídico a través de la experiencia directa del caos normativo.

Cuando los estudiantes se enfrentan a escenarios donde las normas no proporcionan respuestas al unisonó, desarrollan una comprensión profunda de por qué las sociedades requieren sistemas jurídicos coherentes y por qué estos sistemas deben ser constantemente revisados y actualizados⁸.

Dimensión Sociológica

Comprensión de la función social del Derecho como ordenador de conflictos comunitarios.

Enfoque Comparativo

Estudio de sistemas jurídicos diversos y sus respuestas a problemas similares.

Visión Prospectiva

Identificación de necesidades normativas emergentes en sociedades complejas.

Análisis Crítico

Evaluación de discursos que comprometen la universalidad de los Derechos Humanos.

Esta metodología permite visualizar con particular claridad las necesidades de cambio que exige el mundo contemporáneo desde una racionalidad renovada.

Los estudiantes, se enfrentan a marcos normativos tradicionales que tardan en abordar problemáticas emergentes, por lo cual el caos deviene en la racionalización naturalmente y la creación por consecuencia de una sensibilidad hacia la necesidad de actualización y reforma del sistema jurídico.

Esta sensibilidad resulta especialmente valiosa para identificar y combatir discursos que, bajo apariencias de legitimidad jurídica, atacan los principios fundamentales de los Derechos Humanos.

⁸ RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*. México: Fondo de Cultura Económica, 2019, pp. 234-278.
13 SEN, Amartya. *La Idea de la Justicia*. Madrid: Taurus, 2020, pp. 189-234.

La verdadera educación jurídica del siglo XXI debe preparar profesionales capaces no sólo de aplicar el Derecho existente, sino de identificar sus insuficiencias y contribuir a su perfeccionamiento continuo en función de los valores constitucionales fundamentales.

En el contexto específico de la protección de los Derechos Humanos, los escenarios antinómicos permiten a los estudiantes experimentar directamente cómo discursos aparentemente coherentes pueden enmascarar ataques sistemáticos a la universalidad de estos derechos.

Conclusiones: Hacia una nueva Pedagogía en la Enseñanza del Derecho

La implementación de escenarios jurídicos antinómicos como metodología pedagógica representa mucho más que una innovación técnica: constituye una respuesta integral a la crisis de relevancia que atraviesa la educación jurídica contemporánea.

Esta propuesta metodológica no busca simplificar la complejidad inherente al Derecho, sino desarrollar en los futuros juristas las competencias cognitivas y críticas necesarias para operar productivamente dentro de esa complejidad⁹.

Los resultados esperados de esta transformación pedagógica trascienden el ámbito puramente académico para proyectarse hacia la formación de una nueva generación de operadores jurídicos caracterizada por su capacidad de análisis crítico, su tolerancia a la ambigüedad normativa y, especialmente, su compromiso consciente con la defensa de los principios constitucionales fundamentales. Esta metodología desarrolla lo que podríamos denominar "inteligencia jurídica integral": la capacidad de navegar la complejidad normativa sin perder de vista los valores éticos que justifican la existencia misma del ordenamiento jurídico¹⁰.

Expansión Curricular

La aplicación de lo ut supra propuesto requiere la integración gradual de la metodología propuesta en el conjunto del plan de estudios, con formación especializada del profesorado en uso de la IA, para crear estos modelos antinómicos.

⁹ HABERMAS, Jürgen. Facticidad y Validez: Sobre el Derecho y el Estado Democrático de Derecho en Términos de Teoría del Discurso. Madrid: Trotta, 2020, pp. 345-378.

¹⁰ DWORKIN, Ronald. El Imperio de la Justicia. Barcelona: Gedisa, 2019, pp. 234-267.

Transferencia

Adaptación de la metodología a diferentes sistemas jurídicos y contextos culturales, promoviendo una red de innovación pedagógica global.

La relevancia de esta propuesta adquiere especial urgencia en el contexto actual de polarización política y erosión de consensos democráticos básicos. Los escenarios antinómicos preparan a los futuros juristas para identificar y combatir discursos que, bajo apariencias de sofisticación técnica, buscan debilitar el paradigma de universalización de los Derechos Humanos que constituye uno de los logros más significativos de la civilización contemporánea. En este sentido, la metodología propuesta no es políticamente neutra: asume explícitamente el compromiso de formar juristas comprometidos con la defensa de la dignidad humana universal¹¹.

Impacto Transformador Esperado

- **Profesionales más críticos:** Capacidad de cuestionar estructuras normativas inadecuadas.
- **Mayor conciencia social:** Comprensión profunda de la función social del Derecho.
- **Defensa de DDHH:** Herramientas para combatir discursos anti-universalistas.
- **Innovación jurídica:** Capacidad de proponer soluciones normativas creativas.

Mejora esperada

En competencias de análisis crítico y **Satisfacción docente**

En definitiva, la propuesta de escenarios jurídicos antinómicos como metodología pedagógica central constituye una contribución necesaria y urgente al debate sobre la renovación de la educación jurídica.

¹¹ NUSSBAUM, Martha. Las Fronteras de la Justicia: Consideraciones sobre la Exclusión. Barcelona: Paidós, 2018, pp. 189-234.

La educación de los futuros juristas no puede limitarse a transmitir conocimientos: debe formar ciudadanos comprometidos con la justicia y la dignidad humana universal¹².

Bibliografía

ALEXY, Robert. *Teoría de la Argumentación Jurídica*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, pp. 145-189.

ATIENZA, Manuel. *Las Razones del Derecho: Teorías de la Argumentación Jurídica*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, pp. 267-298.

BOBBIO, Norberto. *El Tiempo de los Derechos*. Madrid: Sistema, 2018, pp. 145-189.

DWORKIN, Ronald. *Los Derechos en Serio*. Barcelona: Ariel, 2017, pp. 234-267.

FERRAJOLI, Luigi. *Derechos y Garantías: La Ley del Más Débil*. Madrid: Trotta, 2019, pp. 234-267.

PERELMAN, Chaïm. *Lógica Jurídica y Nueva Retórica*. Madrid: Civitas, 2019, pp. 123-156.

ZAGREBELSKY, Gustavo. *El Derecho Dúctil: Ley, Derechos, Justicia*. Madrid: Trotta, 2019, pp. 156-189.

¹² SANTOS, Boaventura de Sousa. *Sociología Jurídica Crítica: Para un Nuevo Sentido Común en el Derecho*. Madrid: Trotta, 2020, pp. 298-334.